



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015 - 2021-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 23 de marzo del 2021.

VISTOS:

El Informe N°075-2021-MPLM/GM-JKJY-UASA, de fecha 23 de marzo del 2021; sobre requerimiento de Habilitación de Fondos por Encargo Interno para realizar los gastos del Plan de Actividades "Comemoración del CLX Aniversario de la Creación Política de la Provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultar de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 142-2021-MPLM-SM-A, donde se aprueba el Plan de Actividad "CONMEMORACION DEL CLX ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE LA MAR, por un costo de Presupuesto ascendente a Setenta un Mil Doscientos Cuarenta Cinco con 00/100 soles (S/ 71,245.00)

Que, mediante informe N° 075-2021-MPLM/GM-JKJY-UASA, de fecha 23 de marzo del 2021, Jefa de Unidad Abastecimiento y servicios Auxiliares, comunica dicha habilitación de encargo interno se realice amparo Directiva de Tesorería aprobado RD N°004-2009-EF/77.15, y Directiva N° 07-2019-MPLM-SM "Normas y procedimientos para el otorgamiento utilización, rendición y control de fondos bajo la modalidad de encargo interno de la Municipalidad Provincial de La Mar.;

Que, mediante Informe N° 082-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ, de fecha 23 de marzo del año en curso, emitido por el Sr: **WENSESLAO SICHAS QUISPE**, informe solicitud de habilitación de encargo interno para la realización de actividades programadas por Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informe gastos estimados, entre otros, para lo cual propone afectar en la específica de gasto 2.3 199.199, 23.13.11, 23.11.11, 23.27.1199, 23.12.11 y 23.22.41 meta 121 Fomentar el Arte, Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional, Categoría de Gasto; 9002

Que, según el numeral 40.1 de la Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, establece los encargos al personal de la Institución, que consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Que, estando con lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector



Público para el Año Fiscal 2021, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la habilitación de fondos por Encargo Interno el importe ascendente a la suma de **S/ 20,505.00 (Veinte Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles)**, a nombre del LIC: **WENSESLAO SICHA QUISPE**-Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar, afectos a la Meta 121 **-Fomentar el Arte, la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional Rubro 09**, para realizar los gastos referente al Plan de Actividad " **CONMEMORACION DEL CLX ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LA MAR** " conforme al siguiente detalle ;

ITEM	U. MEDID	CLASIFIC	DESCRIPCION	CANT	COSTO ESTIMADO
1	MILLAR	23.22.41	IMPRESIÓN DE AFICHE PLASTIFICADO 70X50 CM FULL COLOR	1	S/ 1,350.00
2	MILLAR	23.22.41	DIPTICO SECTORIZADO A4 X 115 G	1	S/ 1,200.00
3	UNID	23.22.41	BANNER DPI 45 X 10 M	2	S/ 1,100.00
4	UNID	23.22.41	SPOT PUBLICITARIO RADIAL Y TV	1	S/ 800.00
5	UNID	23.27. 11 99	CONTRATACION DE EQUIPOS PARA TRANSMISION	1	S/ 2,655.00
6	UNID	23.27. 11 99	CONTRATACION DE EQUIPO DE SONIDO Y ESTRADO	1	S/ 1,800.00
7	GLOBAL	23.27 11 99	ALQUILER DE LUCES	1	S/ 600.00
8	GLOBAL	23.27 11 99	VERBENA CULTURAL DE ARTISTAS CARLOS VILA Y LLUQUI	2	S/ 8000.00
9	GLOBAL	23.199 1 99	COHETES Y BOMBARDAS	1	S/ 3000.00
TOTAL, COSTO ESTIMADO					S/ 20,505.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la rendición del encargo interno dentro de los 03 días hábiles después de concluida la actividad, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.3 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, así como los alcances de la Directiva N° 007-2019-MPLM-SM, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2019-MPLM-SM/A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al **Señor WENSESLAO SICHA QUISPE**- GERENTE DE DESARROLLO E INCLUCION SOCIAL, así como a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Mg. Marco Antonio Jirga Bustamante
DIRECTOR